

de Propios, treinta y cinco mil setecientos o setenta
y nueve reales y nueve mill y setenta por el servicio
ordinario y extraordinario, censales y para todo
correspondiente al presente año, incluidos los diez
de la toma de razón de las Caxtas de Pago
que ha presentadas el Mayorazgo, y en pro
de lo que se ha Camisado, lo que Acordó esta
Ciudad y que pasen los recaudos a la Junta de
Propios para su cobranza con testimonio de
Acuerdo

En esta Ciudad de
Caxtales

En este Ayuntamiento se han visto los re-
caudos que acreditan haberse pagado en la ad-
ministración de Rentas Provinciales de esta
Ciudad por el Sr. D. Ramón Chico de Abellanes
Mayorazgo del Cobranza de Propios de ella, cinco
ochenta y dos mil quatrocientos treinta y
seis reales y setenta y quatro mill y setenta por
la extracción a Comisarios correspondiente
al presente año como se acredita de las cax-
tas de Pago presentadas por el referido Mayor-
azgo el qual pro se a lo que se ha Camisado
lo que Acordó esta Ciudad ejecutar y que
pasen los recaudos, a la Junta de Propios para
su cobranza con testimonio de Acuerdo

Para el caso de
Africa

En este Ayuntamiento se ha visto la ren-
dición dada por el Mayorazgo del Cobran-
za de Propios y Arrendamiento de esta Ciudad
por la que antes ha sido pagado noventa y

